



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA**

**9406**

#### *Delegación de competencias de aprobación de convocatoria de subvenciones y modelos de instancia del Pleno al Alcalde*

Se hace constar que el Pleno del Ayuntamiento de Santa Margalida reunido en sesión extraordinaria de día 30 de junio y en sesión ordinaria de día 24 de septiembre de 2020 aprobó las Bases Específicas reguladoras de la concesión de subvenciones, así como la delegación a la Alcaldía de la aprobación de la convocatoria y los modelos de instancia de las subvenciones cuyas bases se aprobaron y que son:

- Bases Específicas de Subvenciones para Asociaciones de Tercera Edad 2020.
- Bases Específicas de Subvenciones para Asociaciones de Padres y Madres de alumnos 2020.
- Bases Específicas de Subvenciones a Proyectos y Actividades de Ocio y Tiempo Libre 2020.
- Bases Específicas de Subvenciones para Agrupaciones Musicales 2020.
- Bases Específicas de Subvenciones de Promoción Cultural 2020.
- Bases Específicas de Subvenciones de Promoción del Deporte 2020.
- Bases Específicas de Subvenciones a Proyectos y Actividades Sociales 2020.
- Bases Específicas de Subvenciones a Proyectos de Cooperación y Desarrollo 2020.
- Bases Específicas de Becas para el curso académico 2020-2021 para estudios no obligatorios.

Lo cual se hace público a los efectos del artículo 9 apartado tercero de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Margalida, 30 de septiembre de 2020

**El alcalde**

Joan Monjo Estelrich

